



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0064** ) 04 FEB. 2020

*"Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación, se confiere comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"*

**EI MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.25, 2.2.5.5.40, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, artículo 8 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), es la agencia líder mundial en la promoción de asentamientos humanos social y ambientalmente sostenibles, así como de una vivienda adecuada para todos. Teniendo en cuenta los desafíos a los que se enfrentan las ciudades y otros asentamientos humanos, Naciones Unidas estableció en el año 2001 el Foro Urbano Mundial, con el propósito de examinar la creciente urbanización y su impacto en las comunidades, ciudades, economías, cambio climático y políticas.

Que en la actualidad, el Foro Urbano Mundial, organizado y convocado por el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), es la conferencia más importante e inclusiva sobre los desafíos urbanos, al reunir diversos actores como líderes nacionales, ministros, gobiernos locales, académicos, empresarios, entre otros.

Que en esta ocasión, la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, del 8 al 13 de febrero de 2020.

Que la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial tendrá como lema central "*Ciudades de Oportunidades: Conectando Cultura e Innovación*", y su objetivo principal es evaluar los enfoques y prácticas innovadoras emergentes para aprovechar la cultura y la innovación como impulsores de la urbanización sostenible. Adicionalmente, en ésta sesión se pretende incrementar la coordinación y cooperación entre las partes interesadas, razón por la cual, ONU-Hábitat promueve la participación de autoridades nacionales y locales.

Que el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jonathan Tybalt Malagón González, ha sido invitado a asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial que se realizará en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, evento en el cual participará como orador en: (i) la sesión especial: "*La Migración y la Ciudad Abierta: El papel de la Cultura en la creación*



*"Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación, se confiere comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"*

de sociedades inclusivas", y (ii) el evento de relacionamiento: *"Estrategias integradas de vivienda: hacia la urbanización sostenible y la regeneración urbana"*.

Que teniendo en cuenta las temáticas que se discutirán en el evento y la importancia de la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los diferentes espacios identificados, se requiere el acompañamiento de un equipo que ha liderado los avances de la entidad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. En este sentido, el Director de Espacio Urbano y Territorial, Juan Nicolás Galarza Sánchez, acompañará y asesorará al ministro en el desarrollo de la comisión internacional.

Que adicionalmente, el funcionario Galarza Sánchez asistirá en nombre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las siguientes sesiones que se realizarán en el marco del Foro: (i) el evento *"Financiamiento de los Sistemas de Transporte Urbano Sostenible, Desarrollo Urbano Orientado al Tránsito y Captura del Valor del Suelo"*, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo; (ii) el evento de relacionamiento: *"Ciudades y datos - Monitoreo urbano y gobernanza para alcanzar ciudades sostenibles"*; (iii) la cuarta reunión de socios del Programa de Política Urbana Nacional; y (iv) el evento de relacionamiento: *"Haciendo espacio para el crecimiento urbano: entendiendo la anatomía de la densidad"*.

Que el Director de Espacio Urbano y Territorial, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, tiene entre otras funciones, las de dirigir el diseño, la formulación e implementación de la política de desarrollo urbano y territorial, y orientar su implementación en los procesos de ordenamiento territorial del orden nacional, regional, departamental y local en el marco de la política del sector vivienda, ciudad y territorio; apoyar la formulación de las políticas y la regulación en materia de renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, espacio público, equipamientos colectivos y lo relacionado con la articulación de la movilidad urbana y el ordenamiento urbano y territorial; apoyar la formulación de políticas de asentamientos humanos y expansión urbana; y dirigir la elaboración de estudios para definir los lineamientos de la política del Sistema de Ciudades y del proceso de urbanización.

Que en el marco de la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio organizó junto al Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Universidad de Nueva York, la Fundación del Príncipe, y la Agencia de Desarrollo del Distrito Federal de Brasil – TERRACAP, el evento titulado: *"Innovación para la expansión urbana sostenible: el papel de los gobiernos nacionales y locales"*.

Que este evento tiene como fin el intercambio de experiencias locales exitosas que inspiren a las autoridades locales y nacionales de los países y ciudades participantes en el desarrollo de estrategias para dar respuesta al rápido crecimiento de las áreas urbanas, teniendo en cuenta la necesidad de generar sinergias para la armonización de políticas, programas y proyectos de planificación urbana a nivel nacional y local. Por lo cual, se presentarán las experiencias de Colombia, Valledupar y Brasilia.

Que la participación de la entidad a través del doctor Galarza Sánchez, es relevante, en razón a que el funcionario expondrá la experiencia colombiana en el uso y análisis de datos para el desarrollo de políticas urbanas sólidas que fortalezcan la gobernanza urbana a nivel local y promuevan un desarrollo urbano sostenible, así como el caso colombiano en el uso de mecanismos de financiación, como la captura del valor del suelo, para el desarrollo de infraestructura urbana



*“Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación, se confiere comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo”*

Que el Banco Interamericano de Desarrollo extendió invitación al doctor **JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.092.695, Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que cubre el costo de tiquetes aéreos, alojamiento y gastos básicos de mantenimiento, para participar en la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial que se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos del 7 al 14 de febrero de 2020, incluidos los días de desplazamiento, por lo que ésta comisión no causa erogación presupuestal para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como los itinerarios de vuelo, la comisión inicia el 7 de febrero y finaliza el 14 de febrero de 2020, incluidos los días de desplazamiento.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política y el artículo 11 del Decreto 1338 de 2015, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República autorizó la documentación relativa de la comisión al exterior del funcionario **JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ**, para continuar el trámite respectivo.

Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de la comisión.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **DIANA MARÍA CUADROS CALDERON** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.513.670 de Bucaramanga, Santander, Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Políticas de Ordenamiento Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargado del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar al funcionario **JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.092.695, Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para aceptar la invitación realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo quien asumirá los costos de tiquetes aéreos, alojamiento y gastos básicos de mantenimiento, para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial, que se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, del 7 al 14 de febrero de 2020, incluidos días de desplazamiento.

**Artículo 2.** Conferir comisión de servicios en el exterior al funcionario **JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.092.695, Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del



"Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación, se confiere comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 7 al 14 de febrero de 2020, incluidos los días de desplazamiento, para participar en la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial, que se llevará a cabo en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.

**Artículo 3.** Encargar a la funcionaria **DIANA MARÍA CUADROS CALDERON** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.513.670 de Bucaramanga, Santander, Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Políticas de Ordenamiento Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del empleo de Director Técnico, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de la comisión, sin perjuicio de las funciones como Subdirector.

**Artículo 4.** El doctor **JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ**, debe presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso, un informe ejecutivo ante su superior inmediato, con copia al Grupo de Talento Humano, sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

04 FEB. 2020

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**

*pmg* Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes Asesora Secretaria General/ Hugo Alonso Bahamon *AS* Asesor Despacho del Ministro/Maria Paula Zapata- Contratista *MP*  
Aprobó: Judith Millan Durán - Secretaria General

